

Parral, 14 de marzo

2012.-

DECRETO EXENTO N° 1374,

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) Las Bases Administrativas y demás antecedentes de la Licitación Pública "Insumos de Farmacia" ID 1754-6-LE12, aprobadas a través de Decreto N° 274 de fecha 22/02/2012
- 4) Informe Técnico de Evaluación y Oficio N° 105 de la Comisión Evaluadora, con sugerencia de adjudicación de fecha 12.03.2012.

CONSIDERANDO:

Que los oferentes propuestos para adjudicación, presentan ofertas que satisfacen los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la Licitación.

DECRETO:

- 1) **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública "Insumos de Farmacia" a los siguientes proveedores:
  - **ALGODONERA VARAS COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT 89.516.100-4, por un valor total de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.671.950.-) impuesto al valor agregado incluido.
  - **W. SCHAUB S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL**, RUT 91.697.000-5, por un monto total de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$135.422.-) impuesto al valor agregado incluido.
  - **INTERMED S.A.**, RUT 96.976.780-5 por un valor total de SETECIENTOS SETENTE Y UN MIL CIENTO VEINTE PESOS (\$771.120.-), impuesto al valor agregado incluido.
  - **PRIMUS MEDICAL S.A.**, RUT 81.338.000-5 por un monto total de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$346.290.-), impuesto al valor agregado incluido.
  - **NIPRO MEDICAL CORPORATION**, RUT 59.077.290-9 por un monto total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y SEIS (\$2.496.096.-), impuesto al valor agregado incluido.
  - **DROGUERIA HOFMANN S.A.C.**, RUT 92.288.000-K por un monto total de NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO PESOS (\$949.085.-), impuesto al valor agregado incluido.
  - **AVIMEDI SOCIEDAD COMERCIALIZADORA DE INSUMOS DE INSUMOS INTEGRALES LIMITADA**, RUT. 76.029.213-3 por un monto total de TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$329.630.-), impuesto al valor agregado incluido.
  - **MEDICALTEK CHILE S.A.**, RUT 96.696.000-0 por un monto total de DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$227.452.-), impuesto al valor agregado incluido.
  - **EQUIPOS MEDICOS LIMITADA**, RUT 76.046.420-1 por un monto total de NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$966.756.-), impuesto al valor agregado incluido.
  - **MADEGOM S.A.**, RUT 84.609.600-0 por un monto total de CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE PESOS (\$46.113.-), impuesto al valor agregado incluido.
  - **SERGIO ZUÑIGA CAMPOS**, RUT 76.926.460-4 por un monto total de TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS (\$3.392.423.-), impuesto al valor agregado incluido.

- PRODUCTOS QUIRURGICOS Y FARMACOLOGICOS LEON BORZUTZKY FRIDMAN S.A., RUT 93.336.000-1 por un monto total de SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$64.974.-), impuesto al valor agregado incluido.
  - B. BRAUN MEDICAL SPA, RUT 96.756.540-7 por un monto total de DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$2.068.220.-), impuesto al valor agregado incluido.
  - SOCIEDAD COMERCIAL LABONORT LIMITADA, RUT 76.511.550-7 por un monto total de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$194.589.-), impuesto al valor agregado incluido.
  - A BRIL Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT 86.821.000-1 por un monto total de TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA PESOS (\$38.080.-), impuesto al valor agregado incluido.
  - COMERCIALIZADORA ANDESRUGGED LIMITADA, RUT 76.111.728-9 por un monto total de CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS (\$119.000.-), impuesto al valor agregado incluido.
  - NOVOFARMA SERVICE, RUT 96.945.670-2 por un monto total de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$384.846.-), impuesto al valor agregado incluido.
- 2) **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al subtítulo 215-22-04-004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
ALCALDE DE PARRAL

Decreto 1360  
14/03



**DORIS DURÁN BUSTAMANTE**  
ASESOR JURÍDICO  
DIRECTOR

- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

IUE/ARC/DDB/VBB/pea  
DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra.